



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 88/14

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un Reglamento General de Interacción Social y Extensión universitaria que regule la Interacción Social y la Extensión Universitaria en todo el Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el Reglamento General propuesto por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, fue debatido en dos Reuniones Nacionales donde participó el Cogobierno paritario Docente-Estudiantil.

Que, la Comisión de Interacción Social y Extensión Universitaria, ha realizado el análisis y corrección en detalle del Reglamento General.

POR TANTO,

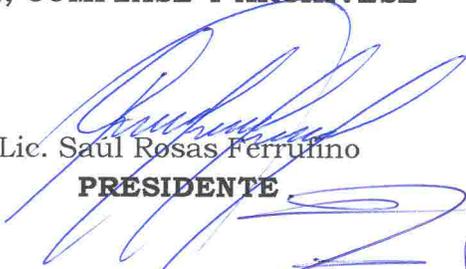
EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento General de Interacción Social y Extensión Universitaria, en sus dos (2) partes, siete (7) capítulos y veintidós (22) artículos.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Saul Rosas Ferruino

PRESIDENTE


Univ. Max Mendoza Parra

SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Romeo Caverro Salinas

SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"